

CUANDO EL MAL GOBIERNO SUBLEVÓ A UN PUEBLO

1521-2021: 500 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN COMUNERA

István Szászdi León-Borja
Dámaso Javier Vicente Blanco
(editores)



Editorial
PÁRAMO

CONVERSOS Y COMUNEROS

Joseph Pérez
Universidad de Burdeos

¿Han participado los conversos en la contienda comunera, a favor o en contra de la misma? La cuestión ha sido planteada por Américo Castro y algunos de sus discípulos. Es sabido que, para Castro, España, como comunidad histórica, resulta de la yuxtaposición en el territorio de la península, no de clases, como ocurre en el resto de Europa, sino de castas: cristianos, moros y judíos. En la Edad Media, durante varios siglos, aquellas castas vivieron en una situación de coexistencia pacífica. Luego, a finales del siglo XIV, empezó la que Castro llama la Edad conflictiva: la casta de los cristianos pretendió reservarse el primer puesto en la sociedad y el gobierno de la misma, dejando a las dos otras las labores de orden técnico, económico y cultural. Moros y moriscos –es decir, moros convertidos– pero, sobre todo, judíos y conversos o cristianos nuevos –o sea, judíos convertidos– se vieron así sometidos a discriminaciones sociales y no tuvieron más remedio que refugiarse en unas formas de vida –“una morada vital”–, caracterizadas por la angustia vital –“vivir desviviéndose”– y el resentimiento.

En su intento legítimo de llamar la atención sobre la situación de los conversos en la comunidad hispánica de los tiempos modernos, Américo Castro ha llegado a darle una importancia tal vez excesiva al papel y a la acción de aquella minoría y, por lo tanto, a descalificar todo estudio histórico que no tenga en cuenta esta situación y la angustia existencial que se deriva de ella.

Partiendo de este punto de vista, el fenómeno de las Comunidades de Castilla –como cualquier otro acontecimiento de la historia moderna de España– resultaría incomprensible para quien no tuviera en consideración los problemas específicos de los conversos en la sociedad española del siglo XVI. En *La realidad histórica de España*, Castro escribe textualmente: “Es razonable afirmar que los conversos incitaron y ayudaron a la revuelta cuanto estuvo en su mano”.¹ En un trabajo posterior, Castro se expresa aun más

¹ Américo CASTRO, *La realidad histórica de España. Edición renovada*. México, Edi-

claramente: “Me interesan las Comunidades y sus conexiones con la casta judeoespañola como un aspecto de la realidad de la historia española, imposible de explicar desde un punto de vista puramente sociológico y abstractamente europeo”.² Por su parte, Francisco Márquez Villanueva opina: “En cuanto a haber sido las Comunidades una revuelta esencialmente conversa era cosa muy sabida en la época y que los estudios de última hora muestran cada vez con mayor claridad”.³

Este planteamiento no me convence. No hay que dudar de la importancia de los cristianos nuevos en la vida social y cultural del Siglo de oro, pero sería excesivo pretender interpretar la historia de España única o principalmente en función de ellos; no existe ninguna razón que justifique que se les atribuya un papel determinante en aquella historia. En el caso concreto de las Comunidades, ¿en qué se fundan algunos autores para afirmar que se trató eminentemente de un movimiento inspirado o dirigido por conversos? En algunas opiniones de los contemporáneos y en algunos hechos interpretados de modo inexacto.

Entre las opiniones, algunas aparecen en el momento en que se desarrollan los acontecimientos; otras son posteriores; todas tratan de atribuir la responsabilidad de la revuelta a los conversos. Vemos así que, el 7 de enero de 1521, el almirante de Castilla le escribe lo siguiente al emperador Carlos V: “La verdad es que todo el mal ha venido de conversos”.⁴ Poco tiempo después, el mismo almirante reiteraba su acusación, al comentar la llegada a Toledo de Acuña: “El obispo de Zamora tomó posesión del arzobispado con la autoridad de los judíos y villanos de Zocodover”.⁵ Por las mismas fechas, el 21 de febrero de 1521, el obispo de Burgos se mostraba convencido de que los conversos formaban

torial Porrúa, 1962, p.289.

² “La Celestina como contienda literaria (castas y casticismos)”. Madrid, Revista de Occidente, 1965, p. 49. En el mismo artículo, Castro acusa a J. A. Maravall de “anestesiarse” el problema converso reduciéndolo sólo a sus aspectos sociológicos.

³ Introducción a la edición de la obra de Hernando de TALAVERA, *Católica impugnación*. Barcelona, Flors, 1961, p. 46 nota.

⁴ Documento publicado por M. DANVILA, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*. Memorial Histórico Español. Madrid, 1897-1900, t. XXXVII, p. 22.

⁵ Citado por Juan Ignacio GUTIÉRREZ NIETO, *Los conversos y el movimiento comunero*, en *Hispania*, XXIV, 1964, p. 237-261.

el núcleo de los adictos irreductibles del movimiento: “Todos los pueblos, digo la parte de los oficiales y cristianos viejos y labradores, ya conocen el engaño y maldad en que los han puesto, que los conversos, como de casta dura de cerviz, tan duros están como el primer día si osasen [...]. Así que Vuestra Sacra Cesárea Majestad no tiene otros deservidores sino los enemigos de Dios y los que lo fueron de vuestros abuelos”.⁶ El 26 de abril, los inquisidores de Sevilla expresaban la misma opinión: “los que principalmente han sido causa de las alteraciones de Castilla han sido los conversos y personas a quien toca el oficio de la Inquisición”.⁷ Uno de los gobernadores, el condestable de Castilla, escribe el 24 de mayo: “la raíz de la revuelta destes reinos han causado conversos”.⁸

Los comuneros de Toledo fueron por fin derrotados, escribe don Francesillo de Zúñiga, truhán del emperador, y “en esta batalla fueron hallados muchos muertos sin prepucios”.⁹ Finalmente, en 1547, el cardenal Siliceo, para demostrar la necesidad de promulgar un estatuto de pureza de sangre en la catedral de Toledo, recuerda precisamente el precedente de las Comunidades: “Todo el mundo sabe en España [...] que la revuelta de las Comunidades fue provocada por instigación de judeo-cristianos”.¹⁰

¿Qué prueban aquellas afirmaciones? Por sí mismas, nada. No es precisamente repitiendo una acusación como se le presta consistencia. Los contemporáneos se vieron sorprendidos por la violencia de la insurrección, que, a decir de algunos, se propagaba como una epidemia. Buscaron una explicación, un chivo expiatorio, y encontraron para ello a los conversos. Se ahorraban así la molestia de investigar los motivos más profundos y reales. Pero los historiadores no pueden ni deben contentarse con unos testimonios y unas opiniones tan poco convincentes. Son los hechos los que deben servir para dar con una explicación coherente.

⁶ Simancas, Patronato Real, leg. 3, fol. 21.

⁷ Simancas, Patronato Real, leg. 3, fol. 110.

⁸ M. DANVILA, *op. cit.*, t. XXXVIII, p. 33.

⁹ *Crónica* de don Francesillo de ZÚÑIGA. Biblioteca de Autores Españoles, t. XXXVI, p. 14 b.

¹⁰ Citado por A. A. SICROFF, *Les Controverses des statuts de pureté de sang en Espagne du XV^e au XVII^e siecle*. París, 1960, p. 111.

MARAÑÓN Y LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Trazos para una nota

José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco
Universidad complutense Madrid

El profesor István Szasdi León-Borja, me ha transmitido la invitación a participar en un volumen de homenaje al ilustre investigador Joseph Pérez. Es un grato requerimiento. Muchos son los méritos que encierra la labor llevada a cabo por el sabio de Ariège desde su hispanismo honesto y sólido. Sus obras, una vez estudiadas, encierran un raro valor. Nos siguen atrayendo a sus lectores para un imprevisible, pero seguro regreso a sus páginas. Pienso que eso nace de la confianza. Joseph Pérez la ha ganado por no encerrar flaquezas en sus métodos, ni haber escogido sus temas inspirándose en variables oportunistas que, al hacerse caducos, habrían requerido justificaciones posteriores. Buena prueba es de ello, no solo su recorrer sereno y crítico sobre hechos, ideas, tiempos y gentes, centrado, pero no exclusivamente, desde los Reyes Católicos hasta Felipe II. Especialmente puedo decir que desde su aparición en 1997 siempre señalé a mis alumnos la utilidad de su *Historia de España*, afortunadamente traducida dos años más tarde. Obra justa, equilibrada, valiente y fiable en un terreno donde esos adjetivos encuentran pocas posibilidades de arraigo. Con todo, quisiera en esta ocasión detenerme, con apenas un paso, en el tema por el cual siempre nos acordamos en primer lugar al mencionar su nombre. Las Comunidades castellanas.

Ocurre que, cumplidos en el año 2010 los cincuenta del fallecimiento de Gregorio Marañón Posadillo, se removieron los recuerdos de su biografía y sus labores. El ilustrado médico se había ocupado del tema comunero, según los folletos, hoy ya algo raros que tengo a mano en mi biblioteca, en 1947,¹ 1949,² 1951³

¹ “La verdad y la leyenda de las Comunidades de Castilla”, Madrid, Instituto de España, 1947.

² “El problema de la libertad y la cultura en las Comunidades de Castilla”, en *Gaceta médica española*, Madrid, 1949.

³ “El concepto actual de las Comunidades”, Londres, Casa de España, 1951.

y 1957;⁴ antes por tanto que lo hicieran los autores más clásicos, es decir; José Antonio Maravall,⁵ el propio Joseph Pérez⁶ y Juan Ignacio Gutiérrez Nieto,⁷ cabezas cualitativas indiscutibles hoy de la amplia y antigua bibliografía comunera que tantos nombres conocidos encierra.

Desde luego esa producción se había iniciado desde el mismo siglo XVI, como bien señala Gutiérrez Nieto, que además tiene el mérito adicional de su esfuerzo sistematizador de tan vasto terreno historiográfico. Pero no nos engañemos, el único soporte documental detallado del que Marañón podía disponer era la defectuosísima edición de fuentes, con algunos comentarios sumamente desiguales y todos de historia externa, que había publicado la Real Academia de la Historia.⁸ Lo demás eran interpretaciones y la mayoría sesgadas por la nítida postura ideológico-política-religiosa de sus autores. El prestigio socio-intelectual atribuido muchos de ellos, como ocurre con Marcelino Menéndez y Pelayo, no les eximía de ese talón de Aquiles.

Puede señalarse como excepción el pulcro resumen trazado por Rafael de Altamira y Crevea, único precursor pues que corresponde señalar a Marañón entre la fronda de escritores que le precedieron en tocar el tema. Lo digo sobre todo por su intención de superar, ya fueran las valoraciones ideologizadas, ya las que, apoyadas principalmente en determinadas fuentes, pretendieron solo con ellas formular una estimación general. Pero no es despreciar por eso su valoración concreta, considerándolas una revolución municipal llegada al máximo, estimulada y estimuladora de la lucha urbana de clases.⁹ Fue idea no inexacta, pero

⁴ “Los castillos en las Comunidades de Castilla”, Madrid, Asociación española de amigos de los castillos, 1957.

⁵ “Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna”, Madrid, Revista de Occidente, 1963. Existen ediciones posteriores.

⁶ “La révolution des *Comunidades* de Castille (1520-1521)” Burdeos, Institut d’etudes ibériques et ibero-américaines, 1970, trad., esp., por Javier FACI LACASTA, Madrid, Siglo XXI, 1977. “Los Comuneros”, Madrid, Historia 16, 1999.

⁷ “Las Comunidades de Castilla como movimiento antiseñorial”. Barcelona, Planeta, 1973.

⁸ Manuel de DANVILA Y COLLADO, “Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla”, 6 vols., Madrid, RAH, 1897-1899.

⁹ “Historia de España y de la civilización española”, 4 vols., Barcelona, Juan Gili, 1909-

resultaba todavía algo periférica si lo que se indaga es el motor final de aquellas tensiones del quinientos. En cualquier caso, como aquí no abordo, ni de lejos, una contemplación de conjunto de la historiografía comunera, sino solo revisar el minusvalorado papel que se ha querido otorgar en ella a Marañón, baste ahora subrayar que Altamira era voz aislada entre los diversos mitos subsistentes desde los tiempos del organizador y comentarista de la serie documental citada, Manuel Danvila y Collado.

Uno de ellos y muy vivo, era el derivado de las convicciones acríicas y sentimentales de las Cortes de 1820 que ordenaron a la RAH acometer la empresa recopilatoria y editora. Según él las Comunidades fueron un movimiento defensor de las libertades del pueblo castellano, oprimido por Carlos I, monarca desconocedor y/o despreciativo de la tradición histórica del reino.

Pues bien, sorprendentemente Danvila, hombre dotado de gran cultura y autor de excelentes estudios históricos y jurídicos, no se preocupó de revisar lo que habían dicho sus predecesores y por tanto de analizar a fondo la naturaleza del movimiento comunero, más allá de sus vicisitudes concretas. Lo podía haber hecho desplazándose de modo adecuado hacia las categorías científicas que circulaban por Europa en su tiempo, preceptiva que él conocía bien. Con ello habría roto el digamos “interiorismo” (se podría escribir “aldeanismo”) que tipificaba la producción de los españoles hasta ese momento. No solo no lo hizo, sin encargar a nadie la revisión de las transcripciones documentales que formarían el grueso de la obra (con todos los respetos al benemérito Tomillo y sus colegas, estaban en demasiadas ocasiones mal hechas y su conjunto era anárquico) se contentó con manejarlas como las encontró.

Según se deduce claramente de las indicaciones que se hacen en la obra para presentarla a sus lectores, Danvila actuó como agente activo de una publicación, lo más inmediata posible, de los materiales que, reunidos “en bruto” podría decirse, por iniciativa de

1911, vol., III (1911) pp., 14 y ss. La idea de lucha de clases (“odio de las clases inferiores a las superiores, reflejo de la lucha política de la Edad Media y de las que caracterizaron los últimos cambios de la vida municipal”) en la pág., 15. Su valoración general como “revolución municipal [*que*] había llegado, pues a su mayor grado”, aparece en la pág., 17.

UNA MUJER EN EL EXILIO. MARÍA DE PADILLA Y PORTUGAL

Manuela Mendonça
Presidenta de la Academia Portuguesa de Historia

1. TRADICIÓN DE LOS REFUGIADOS EN EL ESPACIO IBÉRICO

La situación de las familias de Bragança y Viseu, cuando fueron acogidas en la corte de Isabel la Católica, es sin duda la más conocida en la historia de los refugiados portugueses.¹ Pero no es la única en el espacio ibérico, es decir, en los reinos de Castilla y Portugal. De hecho, los respectivos territorios siempre han sido un campo de movimiento alterno para miembros de la realeza descontentos o perseguidos desde la propia constitución de la nacionalidad portuguesa, como puede probar un análisis detallado.

Hoy ejemplificaremos este movimiento con el caso de la familia origen de María de Padilla, una dama cuyo exilio en Portugal abordaremos. Volvamos, pues, a la segunda mitad del siglo XIV, para recordar la huida de Diego López Pacheco, ocurrida en 1355. El instigador de la muerte de Inés de Castro se refugió en Castilla, luego en Aragón y posteriormente de nuevo en Castilla, para escapar de la justicia del heredero de Alfonso IV de Portugal. En Aragón, se habría puesto en contacto con Enrique de Trastámara, a quien más tarde serviría. Tras ser perdonado, volvería a Portugal a principios del reinado de D. Fernando, habiendo conseguido la recuperación de todos sus bienes. Sin embargo, debido a posteriores desavenencias con este monarca y además por haber encontrado una buena acogida en Castilla, se refugió allí de nuevo en 1372. Nuevamente perdonado, regresó a Portugal, recuperando, una vez más, sus bienes. Es donde vivió la crisis política de 1383, habiendo apoyado a D. Juan, Maestre de Avís, lo que hizo posible la posterior ampliación de su casa. Por la gracia del monarca, Diego López Pacheco obtendría, el 8 de marzo de 1389, la legitimación de uno de sus hijos, Juan

¹ Me refiero a la acogida dada en Castilla a los familiares de los duques de Bragança y Viseu, tras sus respectivas muertes por cargos de lesa-majestad.

Fernández Pacheco,² convirtiéndolo en su heredero. El que había perseguido D. Pedro I de Portugal como asesino de D. Inés de Castro morirá en 1394. Las contradicciones del transcurso de la historia permitieron que, a fecha de su muerte, hubiera aumentado significativamente su linaje y el respectivo patrimonio. Incluso podemos decir que Diego López Pacheco tuvo una situación privilegiada tanto en la corte portuguesa como en la castellana. Quizás por eso, tras las huellas de su padre, el hijo legítimo también partió hacia Castilla alrededor del año 1395, después de un grave desacuerdo motivado por las exigencias de D. Juan I. Comprometido con Enrique III en sus reclamos de la corona portuguesa, ¡perdería todos los bienes que había heredado en Portugal! Pero sería compensado en el reino que le había acogido. De esta forma, en 1396 Juan Fernández Pacheco recibió la aldea de Belmonte, aldea que había sido parte del marquesado de Villena. Habiendo participado activamente en las luchas de las facciones políticas que agitaban Castilla en ese momento, moriría hacia 1430. Dejaba una hija única: María Pacheco, que se casaría con otro emigrante portugués, Alfonso Téllez de Girón. De este matrimonio nacerán dos niños que marcarán el futuro de esta Casa: Juan Pacheco y Pedro Girón.

Consiguiendo un lugar privilegiado con Enrique IV, Juan se convertiría en Maestre de la Orden Militar de Santiago y Marqués de Villena. Su hermano, Pedro Girón, comandaría la Orden de Calatrava y daría lugar al periodo de grandeza de la Casa de Osuna.

Estos “grandes” de Castilla iban a contarse entre los primeros partidarios de Alfonso V de Portugal, cuando el rey portugués decidió invadir Castilla, reclamando el trono para su sobrina, Juana.³ Posteriormente seguirían a los Reyes Católicos. Sin embargo, recuperados social y materialmente en Portugal, es donde dejarían presencia y familia.

² Cf. Alfonso FRANCO SILVA y José António GARCIA LUJÁN, “Los Pachecos. La imagen mítica de un linaje portugués en tierras de Castilla”, en *Actas de las II Jornadas Luso-Españolas de Historia Medieval*, Oporto, 1989, Vol. III, p. . 966.

³ Se trata de D. Juana, en Castilla apodada la “Beltraneja” y en Portugal conocida como “Excelente Señora”. La guerra que enfrentó a los dos reinos a partir de 1475 terminaría con el acuerdo de paz celebrado en Alcáçovas en 1479.

Una de las hijas de Juan Pacheco, Francisca, se casó con Íñigo López de Mendoza y Quiñones. De este matrimonio nació María Pacheco, a quien la Historia bautizó como María de Padilla.

Por las relaciones familiares y la cercanía establecida, podemos decir que no fue casualidad que la viuda de Juan de Padilla eligiera la Corte portuguesa como lugar de refugio cuando tuvo que salir de Toledo.

2. CASTILLA Y LOS COMUNEROS. LA PARTICIPACIÓN DE D. MANUEL DE PORTUGAL

Cuando, en 1511, María Pacheco vinculó su destino a Juan de Padilla, Portugal vivía un período de excelentes relaciones familiares con la España de los Reyes Católicos. El monarca, D. Manuel, se había casado sucesivamente con dos hijas de Fernando e Isabel. Primero con la joven viuda del hijo de D. Juan II de Portugal, Isabel, que moriría en 1498. Luego, en 1500, el rey Venturoso se unió con D. María, con quien tendría numerosos hijos. Entre ellos se encontraba Isabel, futura esposa de Carlos I. Una vez más viudo en 1517, D. Manuel contraería un tercer matrimonio, esta vez con D. Leonor, hija de Juana y Felipe, archiduques de Austria y, por tanto, nieta de los mismos Reyes Católicos y hermana del futuro emperador Carlos V.

La relación familiar entre las dos coronas peninsulares obligaba, al menos teóricamente, a unas buenas relaciones políticas. Sin embargo, cada reino asumió su independencia. Cuando fue necesario, las disputas fueron graves, como sucedería años después. De hecho, desde el punto de vista portugués, era necesario tener en cuenta el creciente poder del sucesor de los Reyes Católicos, ya que la llegada del Imperio a manos de Carlos dejaría a Portugal en una posición delicada. Por eso veremos a D. Juan III, sucesor de D. Manuel, desarrollar una política de equilibrio, que incluía las relaciones con Francia, enemiga tradicional del poder de la casa de Austria.

Sin embargo, en la época de D. Manuel, aún prevalecían las buenas relaciones. Por ello, cuando, en 1520, España se enfrentó a la revuelta de las Comunidades, el rey de Portugal desplegó una

UN OBISPO EN LA LISTA NEGRA DEL LEVANTAMIENTO COMUNERO: EL CASO DE DIEGO RAMÍREZ DE VILLAESCUSA

Gillian Beatrice Fleming

EL MEMORIAL

El Archivo General de Simancas contiene un “memorial” sin fecha que probablemente fue compilado a principios de la década de 1520. La fuente también se desconoce, pero posiblemente sea obra de un miembro del Consejo Real o de un agente que trabajase en su nombre. Preparada para Carlos V, es en realidad una lista negra de “traidores”, “agitadores” o “revolucionarios” (*rebolbedores*) y “malhechores” que se encontraron en el bando equivocado en el levantamiento comunero de 1520-1522.¹ Comprende cinco categorías: obispos, clérigos, frailes, nobles y administradores profesionales con formación jurídica (letrados).

A la cabeza están dos obispos: Antonio de Acuña, obispo de Zamora, y Diego Ramírez de Villaescusa, obispo de Cuenca. Villaescusa, a quien posteriormente se conoció en Cuenca como “el bueno”, fue ex consejero y capellán jefe de Juana I de Castilla y Aragón, prisionera en Tordesillas desde 1509. Cuando su padre, Fernando de Aragón, quitó a Villaescusa de su servicio, el obispo retuvo el título de capellán jefe, pero el cargo pasó a ser puramente nominal. Entre 1518 y 1522 Villaescusa fue también presidente de la Chancillería de Valladolid.

Este trabajo explora los posibles motivos de su aparición en la lista negra y si sus manifiestas ambiciones se vieron frustradas tanto por sus propias complejidades y contradicciones como por las sospechas de quienes gobernaron Castilla durante la larga crisis de legitimidad de las primeras décadas del siglo XVI.

El memorial añade breves comentarios contra cada nombre. El de Villaescusa aparece inmediatamente debajo del de Acuña, “el peor de todo el Reino”. Por el contrario, Villaescusa “no fue tan

¹ AGS, Estado 8, f. 171, “Memorial de los malos así eclesiásticos y religiosos como caballeros y letrados y otras personas” (s.f.).

malo, pecó por liviandad”. Si se tiene en cuenta que a finales del siglo XVI había cincuenta y cuatro diócesis en España (incluidas las ocho sedes metropolitanas) llama la atención que Acuña y Villaescusa sean los únicos obispos que figuren en la lista. Zamora, de la que Acuña tomó posesión en circunstancias controvertidas en 1507, fue una diócesis sufragánea de Santiago de Compostela, mientras que Cuenca, donde se nombró a Villaescusa en 1518, fue una de varias diócesis, incluidas Valladolid, Segovia, Córdoba y Jaén, en caer bajo la jurisdicción y autoridad de la poderosa sede metropolitana de Toledo. Debajo de los nombres de Villaescusa y Acuña hay varios abades, priores, decanos y canónigos, –“grandes comuneros” y “gente muy mala”–. En la tercera categoría se encuentran varios frailes dominicos y franciscanos. A la cabeza de los dominicanos está fray Alonso de Medina (“uno de los mayores traidores y *rebolvedores* de todo el reino”). Destacan, entre otros, personalidades como fray Pablo de León, fray Pablo de Villegas o el maestro Alonso de Bustillo. Algunos franciscanos también se nombran específicamente, pero el compilador señala que había muchos otros frailes malos en Castilla. En la cuarta categoría se enumeran varios miembros de la nobleza, con Pedro Girón, hijo del conde de Ureña y, brevemente, comandante en jefe de las fuerzas comuneros, a la cabeza. Entre los mencionados en la quinta categoría, los letrados, se encuentra el “traidor” Dr. Alonso de Zúñiga, clérigo y catedrático de Derecho de Salamanca, que “gobernó la Junta” y es conocido por su conmovedor y elocuente discurso a Juana I, cuando la Junta se reunió en Tordesillas en septiembre de 1520, rogándole que se hiciera cargo de los asuntos.²

Al colocar a los eclesiásticos, clérigos y frailes en la parte superior de su lista, el memorial refleja el papel significativo de la iglesia en el levantamiento de los comuneros. El historiador francés Joseph Pérez, cuya obra principal sobre el tema se publicó por primera vez en francés en 1970, también publicó un conocido ensayo sobre la importancia de los sacerdotes subversivos

² AGS, PR 4, f. 75, “De lo que pasó con la Reina nuestra señora”, 24 de septiembre de 1520; ver también Claudia MÖLLER RECONDO, “El doctor Alonso de Zúñiga: catedrático de Derecho y comunero”, en Szaszdi/Galende, eds., *Carlos V; Conversos y Comuneros* (Valladolid, 2015), pp. 499-524.

de la época.³ Entre las exploraciones más recientes del papel del clero, Máximo Diago Hernando brindó un panorama completo del importante componente religioso en el levantamiento de los comuneros y examinó los casos de varios clérigos y frailes en un artículo publicado en 2007.⁴

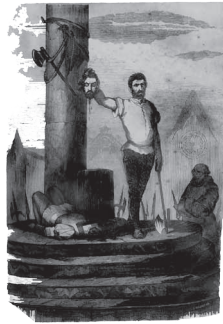
LOS PRIMEROS AÑOS

La inclusión de Villaescusa en la lista de “malas personas” parece a primera vista sorprendente. Sus logros fueron muchos. Fue un erudito teólogo y humanista, reformador de la iglesia, diplomático, asesor, mecenas de las artes, inspector universitario, Presidente de la Chancillería y fundador del Colegio de Santiago el Zebedeo de Salamanca y de la bella ermita de la Asunción, que ha llegado hasta nuestros días, en su tierra natal de Villaescusa de Haro. Su carrera fue meteórica en sus primeras etapas. Al mismo tiempo, fue perseguido en casi todos los sentidos por la controversia, y nunca alcanzó las alturas políticas y religiosas para las que parecía haber sido destinado.

Nacido en diciembre de 1459, el obispo tenía una experiencia inigualable de primera mano de los acontecimientos y efectos de la larga crisis política que culminaría con el levantamiento de los comuneros. Brillante estudioso de teología en Salamanca, donde estudió y enseñó con el profesor de teología Fernando de Roa, y donde por primera vez llamó la atención de los reyes españoles, ascendió rápidamente en el escalafón de la Iglesia, quedando bajo la protección de Luis Osorio, obispo de Jaén, y Fernando de Talavera, primer arzobispo de la recién conquistada Granada. De arcediano de Olmedo y provisor de Jaén, Villaescusa pasó a ser el primer decano del nuevo cabildo de Granada. Fue nombrado capellán jefe de Juana y, a petición de la misma, recibió el

³ Joseph PÉREZ, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, 7th Spanish language-edition, Madrid, 1999; “Moines frondeurs et sermons subversifs en Castille”, en *Bulletin Hispanique*, LXVII, nos.1-2, enero-junio de 1965, pp. 5-156.

⁴ Máximo DIAGO HERNANDO, “El Factor Religioso en el Conflicto de las Comunidades de Castilla (1520-1521). El Papel del Clero”, en *Hispania Sacra*, 119, enero-junio de 2007, pp. 85-140.



En el momento de impresión de este libro,
hace quinientos años, 182.500 días, los
principales líderes comuneros eran
ejecutados tras la definitiva derrota
de Villalar.

Estas quinientas páginas rinden tributo y
respeto a los que se levantaron contra el
poderoso, para que su recuerdo permanezca,
al menos, otros quinientos años.